GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 158-2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 MAY 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 537-2019-GR PUNO/ORA-OASA sobre aprobación de PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, mediante Informe Nº 537-2019-GR PUNO/ORA-OASA de 09 de mayo de 2019, remite la Versión 09 del Plan Anual de Contrataciones 2019, para efectos de su aprobación;

Que, el artículo 15º de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo Nº 1444, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

GOBIERNO REGIONAL Vº Bº OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA PUNO

Que, es necesario emitir el acto resolutivo que formalice la aprobación de la Versión 09 del Plan Anual de Contrataciones 2019;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019 – VERSIÓN 09, conforme al Anexo que en uno (01) folios, forma parte de la presente resolución (Formato "Plan Anual de Contrataciones", registros Nros. 137, 138 y 139)".

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL